

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2025.-

ASISTENTES :

<u>Sr. Alcalde :</u>	D. Pascual David Inglán Otal.-
<u>Sres. Concejales :</u>	D. Diego Panzano Sanvicente.-
	D. Nicolás Bernad Gazol.-
	D ^a . Berta María Peña Casasnovas.-
	D. Pablo Castel Usieto.-

En la Casa Consistorial de Tramaced, a las trece horas y quince minutos del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.-

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. Pascual David Inglán Otal.-

Actúa como Secretario, D. José Luis Nasarre Zamora, quien certifica.-

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.-



Una vez leída y hallada conforme fue aprobada, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Tramaced, correspondiente al día veintiuno de enero del año dos mil veinticinco.-

2º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Acto seguido, el Sr. Presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, resultando de especial interés los siguientes:

*.- Examinada **la solicitud presentada por el C.E.I.P. Santiago Apostol de Grañén,** se acuerda por unanimidad acceder a su petición de sufragar la actividad de huerto escolar consistente en la compra de mesas de cultivo urbano para instalarlas en el citado centro escolar.-

*.- El Sr. Alcalde traslada a los Sres./a Asistentes que para este ejercicio se han concertado las **pólizas de los seguros municipales a través de la oficina de Grañán de la Caja Rural.-**

Tras la información facilitada por el Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo de aprobarlas y ratificar las contrataciones de seguros realizadas.-

*.- En fechas próximas se va a tramitar un nuevo expediente para la solicitud de autorización de **nuevas cámaras de videovigilancia** para su instalación en diferentes vías públicas y edificio municipales.-

*.- Se trasladan los actos organizados para conmemorar la festividad de San Isidro a celebrar el próximo día quince de mayo.-

*.- Por otro lado, el Sr. Alcalde comenta que tenemos que contactar con varios titulares de parcelas rústicas que acceden a sus propiedades a través de fincas municipales en vez de hacerlo por los pertinentes caminos rurales.-

*.- Asimismo el Sr. Alcalde traslada que se van a retomar las gestiones ya iniciadas en su día para intentar solucionar la peligrosidad que actualmente conlleva el acceso desde un camino rural a la carretera, en la zona de las curvas de La Serreta.-

3º.- OBRAS MUNICIPALES.-

A continuación, el Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes del estado actual en que se encuentran todos y cada uno de los expedientes municipales abiertos para la contratación, ejecución y justificación de las obras pendientes de realizar o que ya se ha ejecutado por parte de este Ayuntamiento de Tramaced, quedando debidamente enterados de estos asuntos y aprobando todas y cada una de las gestiones realizadas en tal sentido, así como los Decretos de la Alcaldía dictados en relación con los mismos.-

Asimismo el Sr. Alcalde comenta a los Sres/a. Concejales que mediante Orden FOM/1588/2024, de 23 de diciembre, del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la realización, durante los años 2024 y 2025, de derribos y demoliciones en inmuebles, en el marco de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, con cargo al Fondo de Cohesión Territorial, incluyendo a nuestra corporación con la actuación denominada "Demolición de edificio en C/Medio, 7", con un importe concedido de 48.000,00 euros.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Tramaced adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aceptar en su cuantía y destino la subvención concedida por el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón y que anteriormente se ha detallado.-

2º).- Ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía de este Ayuntamiento del año dos mil veinticuatro por el que se adjudicaba la ejecución de estas actuaciones a Francisco Bescós Riambau, mediante contrato menor de obras.-

3º).- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Tramaced para que en nombre y representación del mismo, realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y justificación de estas actuaciones.-

4º).- Remitir al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, certificado del presente acuerdo para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.-

4º.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.-

Siendo preceptiva la rectificación anual del Inventario de Bienes que refleje las altas y bajas habidas durante el último ejercicio económico, redactada ésta por el Secretario, examinada detenidamente y hallada conforme.

Vistos los artículos 175 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón y 26 y 27 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades locales de Aragón, el Pleno de la Corporación por unanimidad adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2024.-

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Subdelegación del Gobierno y Diputación General de Aragón (Dirección General de Administración Local y Política Territorial), conforme preceptúan el artículo 176 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y el artículo 26.2 de su Reglamento.-

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.-

Vº. Bº.-
EL ALCALDE,

El Secretario,

